

**JORNADA SOBRE “PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE INTERVENCIÓN,  
PREVENCIÓN, ERRADICACIÓN Y SANCIÓN FRENTE A SITUACIONES DE  
VIOLENCIAS, ACOSO Y HOSTIGAMIENTO LABORAL. ORD. CS N° 64/21.  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS”**

**BREVE FUNDAMENTACIÓN**

La violencia y el acoso en el trabajo es un tema complejo y multidimensional que presenta numerosos desafíos. Los mismos no solamente inciden sobre los/as trabajadores/as y las organizaciones, sino que además en sus familias, sus comunidades, en la economía y en la sociedad en su conjunto.

La existencia de hechos de violencia laboral, que se suceden en diferentes ámbitos de trabajo, ya sean éstos públicos o privados, se constituye hoy en día en uno de los mayores problemas a resolver. Básicamente, porque las consecuencias son nefastas, tanto para la organización misma - debido al clima negativo en el ámbito laboral, la baja productividad y el malestar generalizado-, como por las consecuencias físicas, psicológicas y psicosociales que se producen en aquellos/as trabajadores/as que son llevadas a una posición de indefensión institucional.

De ahí, que unos de los motivos de esta jornada de trabajo, se deba a la necesidad de informar sobre el tema, promover estrategias preventivas de formación y aplicabilidad de la normativa vigente.

Cabe mencionar, que la Universidad Nacional de San Luis como organización, no es ajena a hechos de esta naturaleza, y por tal razón, en octubre del año 2021 el Consejo Superior de esta casa de estudios, resolvió a través de la Ordenanza CS N° 64/21, efectivizar una normativa que regule estos comportamientos de naturaleza psicosocial.

En lo que respecta a las intervenciones con diferentes trabajadores/as que perciben haber vivenciado episodio de violencia, nos ha permitido comprender que existe una compleja trama de relaciones interpersonales y formas de naturalización de relaciones violentas, que se asumen como parte de la condición de trabajo, factor que vulnera por cierto, derechos laborales tales como el trabajo digno y el derecho a ambientes saludables.

Hemos comprobado además, que existe un desconocimiento general del tema, especialmente de la normativa vigente y de posibles estrategias de intervención, tanto de las autoridades que gestionan en la Universidad, como de las distintas asociaciones gremiales que forman parte de ella.

Por ello, la propuesta busca un primer acercamiento al colectivo de trabajadores/as del sector Nodocente de la UNSL, para informar sobre el Protocolo de Violencia Laboral, su alcance, procedimientos y limitaciones, considerando que la existencia de una normativa por sí misma, no garantiza la plena solución a esta problemática, y que para ello, se requiere de un abordaje conjunto a nivel institucional, plural y de compromiso efectivo por los DDHH de todas las partes intervinientes (autoridades, docentes, Nodocentes y gremios), para prevenir estas prácticas nocivas, en pos de mejorar y erradicar las violencias en Universidad Nacional de San Luis.

### **Objetivo General**

- Brindar información respecto a la normativa actual sobre violencia laboral de aplicabilidad en la Universidad Nacional de San Luis.
- Analizar las posibles consecuencias que tienen las violencias en contexto de trabajo desde el punto de vista organizacional, personal y colectivo.

### **Objetivos Específicos**

- Adquirir conocimientos generales sobre violencia laboral, sus tipos y causas posibles.
- Explicar los alcances, procedimientos, aplicabilidad y limitaciones de la Ord. CS 64/21 sobre el Protocolo de prevención y erradicación de la violencia laboral en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis.
- Promover en el colectivo de trabajo del sector Nodocente, un espacio de diálogo y reflexión sobre la problemática de la violencia laboral que tienda a la sensibilización en el tema y el compromiso de resguardar espacios laborales libres de violencias.

### **PROGRAMA DETALLADO**

- Aspectos generales sobre Violencia Laboral. Definición, origen y características.
- Lineamientos de la Ordenanza Consejo Superior N° 64/21, alcances y tipos de violencias que contempla la normativa.
- ¿Qué y cómo denunciar ante un hecho de violencia laboral?
- Resguardo y confidencialidad.

## **DESTINATARIOS**

Todo el Personal Nodocente de perteneciente a la Universidad Nacional de San Luis y sus dependencias.

**Modalidad y lugar de dictado:** Presencial en sede San Luis, Auditorio Mauricio López y Virtual Sincrónica para las sedes Villa Mercedes y Villa de Merlo.

**Fecha de dictado:** Lunes 29 de mayo de 2023, de 10 a 13 hs.

**Crédito horario:** 3 hs.

**Certificación:** se entregará constancia resolutive de los/as asistentes a las jornadas.

**Aval Institucional - Resolución Rectoral N° 802/2023**

**Docente Responsable:** Lic. Patricio Godoy Ponce - Coordinador del Centro de Prevención y Erradicación de la Violencia Laboral (CePEV) - UNSL.

Firma

Coord. CePEV

Firma

Of. Políticas y Gestión